



**UDAE0F16-2081**

Bogotá, D. C., miércoles, 26 de octubre de 2016

Doctores

**PRESIDENTES**

Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: *“Posibles Inconsistencias en el reporte de las estadísticas en el sistema SIERJU del Primer Semestre de 2016”*

Apreciados Doctores:

Esta Unidad realizó el corte y consolidación semestral del año 2016, en donde se ha identificado algunas posibles inconsistencias en el reporte de la información que se encuentra en la base de datos del Sistema SIERJU. Por lo anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el numerales 2 y 3 del artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-1046, me permito publicar el archivo en Excel que contiene las posibles inconsistencias, el cual se encuentra disponible en el servidor FTP de esta Unidad, en la siguiente dirección: <ftp://192.168.100.10/estadisticas/Inconsistencia/2016\ENERO-JUNIO/>. Al ftp se accede con la contraseña y usuario que maneja el administrador seccional de SIERJU.

Para facilidad en la lectura del archivo, a continuación se explican las categorías que se tuvieron en cuenta para realizar el análisis y la forma como interpretar los resultados en el archivo de Excel:

- 1. Reporte de Meses en SIERJU:** En esta casilla se quiere verificar que los despachos judiciales estén registrando la totalidad de meses comprendidos en lo que va corrido del año. Se califica como “normal”, aquellos despachos que reportaron la totalidad del semestre. Los despacho clasificados como “Revisar”, deben validar el periodo reportado corresponde al periodo laborado en el tiempo establecido de reporte, (se debe tener en cuenta la fecha en que se hizo el corte de información).

En caso de que efectivamente los despachos tengan periodos pendientes los invitamos a que se pongan al día en su estadística.

- 2. %IEP Efectivo:** Este índice mide la relación de egresos efectivos frente a sus ingresos efectivos, (egreso efectivos/ingresos efectivos) el cual se emplea para examinar el trámite de los procesos judiciales en cada despacho, así como una referencia del nivel de acumulación de procesos de un despacho. Se clasifican como “*Bajo índice de evacuación*” los despachos con un índice menor o igual al

60%. Se les pide el porqué de tan bajo índice, o si se le presentó algún problema por el cual no pueden aumentar sus egresos.

3. **Ingresos y Egresos en cero:** Corresponde a los despachos que presentaron durante el periodo ingresos y egresos en cero. Se clasifican como “*Preguntar*” aquellos despachos con registros de cero en estas variables. Es importante contar con la aclaración si en realidad el despacho no tiene procesos recibidos o evacuados o si se trata de una dificultad en el reporte de la información.
4. **Inconsistencias en cuanto a carga laboral:** Hace referencia a un nivel de egresos superior a la carga laboral. Es importante verificar la información reportada en estos casos, a fin de hacer los respectivos ajustes en la estadística registrada en esta columna como “*inconsistencias*”.
5. **% de otros Ingresos frente a ingresos totales:** Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de “otros ingresos” supera en un 30% al total de ingresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se pide su revisión y especificación de las otras formas de entrada que tiene el despacho.
6. **% de otros egresos frente a egresos totales:** Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de “otros egresos” supera en un 30% al total de egresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se pide su revisión y especificación de las otras formas de salida que tiene el despacho.
7. **Incremento de Ingresos:** Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los ingresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (año 2015). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en caso de que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por la que se presentó este incremento.
8. **Incremento de Egresos:** Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los egresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (año 2015). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en caso de que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por la que se presentó este incremento.
9. **Incremento de ingresos por otros autos:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otros autos frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de preguntar se les pide a los despachos que indiquen qué tipo de salidas colocan como otros.
10. **Incremento de ingresos por otras sentencias:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otras sentencias frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de sentencias colocan en otros.

**11. Incremento de egresos por autos otras:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los egresos por autos otras frente a egresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de procesos colocan en otros.

De estas posibles inconsistencias se pretende obtener de las Presidencias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la verificación de las cifras directamente con los despachos judiciales, con el fin de incrementar la calidad de la información estadística reportada y contar con el informe consolidado en Excel de las razones de las inconsistencias del reporte estadístico del primer semestre de 2016.

Así las cosas, en caso que la información registrada por los despachos judiciales sea la correcta solicitamos señalar las causales por las que se presentó determinada situación.

En caso de que la información suministrada por los despachos judiciales no corresponda a la realidad, debe adelantarse el respectivo procedimiento de ajuste a la información.

El informe consolidado de las inconsistencias señaladas para los despachos de los distritos de su jurisdicción, debe ser remitido a más tardar el 11 de noviembre de 2016, en formato Excel al correo electrónico [udaestadistica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:udaestadistica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Agradecemos su atención y acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**  
Directora (E)

CMHG/YNB